

1141. Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, y en su caso, la restante documentación complementaria:

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE PLACAS DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA, DISCAPACITADOS Y VADOS PERMANENTES PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO"

CARACTERISTICAS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Art. 159.6 LCSP)
NUMERO DE EXPEDIENTE	2022/5692
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PLACAS DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA, DISCAPACITADOS Y VADOS PERMANENTES PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IGIC INCLUIDO)	5.350 € (Art. 100 LCSP).
VALOR ESTIMADO	7.500 €.
CODIGO CPV	34928470-3 Señalización, 34928470-3 Materiales de Señalización

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE EXPEDIENTE	2022/5692
PROCEDIMIENTO	Abierto Simplificado Sumario
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
ORGANO DE CONTRATACIÓN	Presidente Consejo Rector OA Gerencia Municipal de Urbanismo
CENTRO GESTOR DEL CONTRATO	OA Gerencia Municipal de Urbanismo
PERFIL DEL CONTRATANTE	https://contratacionesdelestado.es/wps/portal/pataforma
ACCESO A LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTACION	Exclusivamente por medios electrónicos. https://contratacionesdelestado.es/wps/portal/pataforma
CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO	No

SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas de tipo administrativo. A través de la Plataforma de Contratación del Estado. - Consultas de tipo técnico. A través de la Plataforma de Contratación del Estado. - Las respuestas tendrán carácter vinculante y quedarán publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
FECHA LIMITE PARA LA SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL CONTRATO	<p>La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución del contrato deberán cumplir con el deber de secreto o confidencialidad sobre los datos o informaciones de los que tenga conocimiento durante la ejecución del mismo, estando obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución incluso después de finalizado el plazo contractual. A dichos efectos el contratista se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que dimanen de lo establecido en las normas. Tanto la empresa adjudicataria como el personal asignado al servicio, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre toda la información a la que tuvieran acceso en el desempeño de su trabajo. El plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información será por tiempo indefinido.</p>

2. DEFINICION OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	<p>Suministro a la Gerencia Municipal de Urbanismo de placas para licencias de obras, para vados permanentes y placas para reserva de espacio para vehículos con tarjeta de transporte de discapacitados.</p>
CODIFICACION DEL CONTRATO	<p>Código CPV. 34928470-3 Señalización, 34928470-3 Materiales de Señalización</p>
DIVISION DEL OBJETO EN LOTES	<p>Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, no resulta conveniente la división en lotes del contrato, ya que la realización independiente de la prestación objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo, por lo que resulta adecuada la prestación del suministro por un solo proveedor</p>

3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACION

Tras la entrada en vigor de los cambios legislativo en materia de contratación, es necesario un nuevo enfoque en la gestión de los contratos menores, debiendo ser estos últimos, la excepción en materia de contratación. El suministro que se pretende contratar si bien por su cuantía se podría encuadrar en la figura de un contrato menor, la duración del mismo, plazo superior a un año, obliga a la utilización de otras figuras contractuales conforme a la LCSP y que en el caso que nos ocupa sería el contrato simplificado sumario, conforme a su valor estimado.

4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

ADMISION DE VARIANTES	No
EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBIR REQUISITOS MINIMOS, MODALIDADES CARACTERISTICAS Y ELEMENTOS DE LAS MISMAS	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- IMPORTE LICITACION (IGIC EXCLUIDO): (DOS AÑOS) 2.500 + 2.500 = 5.000 €
- IMPORTE PRORROGAS PREVISTAS (IGIC EXCLUIDO): (UN AÑO) 2.500 €
- TOTAL VALOR ESTIMADO: SIETE MIL QUINIENTOS EUROS. (7.500 €)

6.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y PRECIO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	DE	Límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación incluido el IGIC (Art. 100.1 LCSP).
PRECIO DEL CONTRATO		Importe Total: 2.500+ 2.500 Importe Neto + (7%IGIC) = 5.000 €+ 350 €= 5.350 € CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS.
FINANCIACION CONTRATO	DEL	Fondos Propios.
REVISION DE PRECIOS		No. No concurren los requisitos establecidos en el artículo 103 de la LCSP.

8. TRAMITACION DEL GASTO Y EXISTENCIA DE CREDITO

ORDINARIA: Aplicación presupuestaria consignada en el presupuesto vigente.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: GMU 150/22706. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA

PLAZO EJECUCION	DE	Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato. Fecha de formalización del contrato que en los procedimientos simplificados sumarios se efectuará mediante la firma de aceptación por parte del contratista de la resolución de adjudicación (Art. 159.6 g)
DURACION CONTRATO	DEL	DOS AÑOS
PLAZOS PARCIALES		No se prevén plazos parciales de ejecución. El suministro se entregará a petición de la GMU en función de las necesidades previstas durante el plazo de vigencia del contrato.
PRORROGA		UN AÑO

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Abierto Simplificado Sumario(Art. 159.6 LCSP)
IDENTIFICACION DEL PLIEGO	Tipo
TRAMITACION	Ordinaria/ Parcialmente anticipada para el año 2023 Y 2024.
11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS	Las ofertas se presentarán en la forma en que se indica a continuación, con los requisitos e indicaciones que se establecen en la Cláusula 11. <ul style="list-style-type: none"> - Por medios electrónicos. Se utilizarán los servicios de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público accediendo a través del siguiente enlace: https://contratacionesdelestado.es/wps/portal/pataforma
PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS	- Fecha límite de presentación de proposiciones (Abierto Simplificado Sumario): DIEZ DIAS HABLES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO

12. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL	
SOLVENCIA ECONOMICA FINANCIERA	- Procedimiento Abierto Simplificado Sumario: No es Necesaria la Acreditación de la Solvencia Económica o Financiera. (Art. 159.6 b)
SOLVENCIA TECNICA	- Procedimiento Abierto Simplificado Sumario: No es Necesaria la Acreditación de la Solvencia Técnica (Art. 159.6 b).
CLASIFICACION VOLUNTARIA	No procede.
HABILITACIÓN EMPRESARIAL	Empresas dadas de alta en el IAE

13. SOBRES O ARCHIVOS ELECTRONICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	
<p>UN UNICO ARCHIVO ELECTRÓNICO: Se presentará un único Sobre/Archivo Electrónico en el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta Económica conforme al ANEXO I del Pliego. 2. Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> - Estatutos de la persona jurídica. - CIF y Modelo 840 de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. - Poder de representación o certificación del órgano competente de que actúa en nombre de la persona jurídica. - Declaración responsable debidamente firmada, de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no encontrarse en ninguna de 	

las prohibiciones para contratar con las administraciones públicas, de acuerdo con el **ANEXO II del Pliego**.

14. MUESTRAS

PROCEDE PRESENTAR MUESTRAS EN CASO AFIRMATIVO INDICAR LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	NO PROCEDE

15. MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICION	En el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (Art. 159.6 LCSP) la constitución de la mesa será potestativa por el órgano de contratación. - NO PROCEDE SU CONSTITUCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
INVITADOS	El Presidente de la Mesa de Contratación podrá cursar invitación para todas las sesiones de la misma a las siguiente personas: - NO PROCEDE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)	- MESA DE CONTRATACIÓN. La composición de la misma así como las personas a las que se cursará invitación para asistir a la sesión de la Mesa son las que se indican en los apartados anteriores. NO PROCEDE. - Apertura y valoración de las ofertas realizadas. Automáticamente por medio de dispositivos automáticos. - Colaboración de una Unidad Técnica con el órgano de contratación con la siguiente composición: Interventor, Secretaria de la Corporación y Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Realejos o de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DESEMPATE

CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	- No se admiten en el procedimiento simplificado sumario. - Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo. NO PROCEDE.
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FORMULAS	- Valoración económica del suministro: Tomando como referencia el precio máximo de cada uno de los suministros en su conjunto se otorgará un total de 35 puntos a la oferta que presente el mayor descuento conforme a lo siguiente: A la oferta de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO ; se le otorgará la puntuación más alta; 35,00 puntos y 0,00 puntos a la que no se ajuste al tipo de licitación, valorándose el resto de las ofertas con la siguiente fórmula: Puntuación= 35,00 x (Porcentaje más alto de descuento/porcentaje de descuento de la oferta a valorar).
CRITERIOS DE PREFERENCIA O DESEMPATE EN	En caso de que las ofertas presentadas acrediten igualdad de puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración señalados el empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

<p>LA ADJUDICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 15 puntos: a los que reduzcan a 48 horas el plazo de entrega de los suministros solicitados. - 10 puntos: a los que reduzcan a 7 días el plazo de entrega de los suministros solicitados. - 5 puntos: a los que reduzcan a 15 el plazo de entrega de los suministros solicitados. <p>La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportado por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y no con carácter previo y una vez se efectúe requerimiento por parte del órgano de contratación mediante declaración responsable, conforme al ANEXO III del Pliego.</p>
<p>LIMITACIONES EN LA ADJUDICACIÓN DE LOTES</p>	<p>No se prevé la división en lotes de la presente contratación.</p>

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En el caso de que por el órgano de contratación se identifique que una oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Se considera que una oferta incurre en causa de anormalidad cuando el descuento ofertado sea superior al 50 % del precio del suministro.

UN CRITERIO DE VALORACION (PRECIO): Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, se aplicarán los parámetros objetivos del artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el RGLCSP

VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Se fijarán en función de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas proposiciones en las que el importe de la oferta económica suponga una baja de 10 unidades porcentuales o más sobre la media aritmética de las ofertas presentadas y válidamente admitidas.

Identificadas dichas ofertas conforme al parámetro objetivo anterior, la declaración de tal carácter de anormalmente bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

La justificación de la oferta, anormalmente baja, deberá ser clara y objetiva, de manera que explícitamente quede vinculada y explicada desde la oferta técnica presentada, al objeto de permitir la valoración de la viabilidad global y conjunta (técnica y económica) de la propuesta.

18. GARANTÍA DEFINITIVA

<p>CONSTITUCION DE GARANTIA DEFINITIVA</p>	<p>NO PROCEDE en los procedimiento simplificados sumarios de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP</p>
<p>TOTAL DE GARANTIA DEFINITIVA</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>IMPORTE DE GARANTIA DEFINITIVA POR LOTES</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>FORMA DE CONSTITUCIÓN</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>FORMA DE ACREDITACIÓN</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>GARANTIA COMPLEMENTARIA</p>	<p>NO PROCEDE</p>

--

19. COMPENSACION A LOS LICITADORES POR LA DECISION DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO.	
IMPORTE	NO SE ESTABLECE
20. PLAZO DE GARANTIA	
PLAZO DE GARANTIA	NO PROCEDE
EN CASO AFIRMATIVO INDICAR PLAZO DE GARANTIA	
21. LUGAR DE EJECUCIÓN	
DEPENDENCIAS DEL CONTRATISTA	En todo caso siempre que se necesite realizar una reunión relacionada con la entrega del suministro se realizará siempre en dependencias municipales.
OTROS	

22. REGIMEN DE PENALIDADES ESTABLECIDOS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y DISTINTO AL ESTABLECIMIENTO CON CARÁCTER GENERAL.
<p>REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Penalidades por Incumplimiento de Plazos: Se contempla un plazo máximo de 30 días para la entrega del suministro una vez se haya realizada el encargo por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El incumplimiento de este plazo conllevará la aplicación de una penalidad del 5% de la facturación que le corresponda abonar al ayuntamiento. - Incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato: Penalidad de un 5% de la facturación que le corresponda abonar al ayuntamiento. <p>La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dará audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.</p> <p>En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50% del precio del contrato (IGIC excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato, se ajustará a lo establecido en la LCSP.</p>

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
<p>Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterio Medioambiental, Social y/o ético: El adjudicatario del suministro deberá optar por utilizar productos que al final de su vida útil no se conviertan en residuos peligrosos y/o que los productos a suministrar se envasen con menor embalaje, con materiales reciclados o reciclables, con envases retornables o reutilizables. - El incumplimiento de la misma tendrá la consideración de: Causa de Resolución del Contrato: NO - Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades: SI

24. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

- Condiciones especiales de ejecución del contrato (Art. 202 LCSP)

25. FACTURACION Y REGIMEN DE PAGOS

FACTURACION (Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación)	En formato electrónico. Se deberá incluir en la factura la Oficina Contable, Órgano gestor y Unidad de Tramitación con los siguiente códigos DIR3: <ul style="list-style-type: none"> • Código de la oficina contable: L01380316 • Código del órgano gestor: L01380316 • Código de la unidad de tramitación: L01380316
LUGAR DE PRESENTACION	Se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en el siguiente enlace: https://face.gobes.es
PROCEDE EFECTUAR ABONOS A CUENTA	NO
PROCEDE EFECTUAR PAGOS PARCIALES	SI. El pago del contrato se realizará al adjudicatario previa presentación de la factura, a medida que se vaya entregando el suministro, a petición de la GMU.
PLAZO DE ABONO	30 DIAS desde la presentación de la factura o conformidad de la misma por el responsable del contrato

26. CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

CESION DEL CONTRATO	NO se admite
SUBCONTRATACIÓN	NO se admite

27. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO

MODIFICACIONES PREVISTAS	En aplicación del artículo 204 de la LCSP, NO , se prevén modificaciones.
CONCRECIÓN ALCANCE Y LIMITE DE LAS MODIFICACIONES	- Circunstancias: No se prevén. - Alcance de las modificaciones propuestas: No se prevén. - Condiciones de la Modificación: No se prevén.

28. OTRAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE

PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR LA ADJUDICACION	-Un solo criterio de adjudicación (Precio): 15 días desde el siguiente a la apertura de las proposiciones (art. 158 LCSP). -Si existieran ofertas con valores desproporcionados o anormales el plazo anterior se ampliará a 15 días hábiles.
---	--

OTRAS OBSERVACIONES	NO
NOVEDADES APLICABLES AL EXPEDIENTE NORMATIVAS AL PRESENTE	NO
REGIMEN DE RECURSOS CONTRA EL PLIEGO	-Contrato sometido a Recurso Especial en materia de Contratación. NO -Recurso Potestativo de Reposición: SI

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON/DOÑA
 ... con DNI nº en nombre y representación de
 la entidad
 mercantil.....
 con CIF
 nº en calidad
 de y domicilio social
 en
,teléfono
 correo
 electrónico
, conforme acredita
 con Poder/ Certificación que se adjunta.

A tal efecto se compromete a entregar los suministros con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como característica de su proposición las siguientes:

SUMINISTRO	PRECIO DE LICITACIÓN (IGIC excluido)	% DESCUENTO (*) OFERTADO EN FACTURA (IGIC excluido)
Placas de Vado, Placas de Discapacitados, Placas de Obra, Placa de Carga y Descarga, Placa de Actividades	5.000 €	

(*) Se indicará el porcentaje ofertado con dos decimales, para su descuento en cada una de las facturas que se presenten por los servicios realizados durante la vigencia del contrato. (Ejemplo: Presenta un descuento en factura del 0,50%, 1,00 %, 0,25 %, 1,50 %...).

En caso de empate se atenderá a lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego Administrativo sobre criterios de desempate.

Documento Firmado Electrónicamente

ANEXO II. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PUBLICO Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

DON/DOÑA
..... con DNI nº en nombre y
representación de la entidad
mercantil.....
..... con CIF
nº en calidad
de y domicilio social
en
.....,teléfono
..... correo
electrónico

DECLARA:

PRIMERO.- Que a los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la citada entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que la citada entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.

TERCERO.- Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato que se licita, ni prestado asesoramiento al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, en los términos del artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento Firmado Electrónicamente



ANEXO III. (Solo se presentará el Anexo III, previo requerimiento de la Administración en caso de que se produzca un empate entre los licitadores)

DON/DOÑA
..... con DNI nº en nombre y
representación de la entidad
mercantil.....
..... con CIF
nº en calidad
de y domicilio social
en
.....,teléfono
..... correo
electrónico

DECLARA: Que de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la presente contratación el plazo de entrega de los suministros serán de un máximo de 30 días desde la petición por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos. Que la entidad mercantil a la que represento se compromete a reducir los tiempos de entrega de los suministros solicitados en los siguientes plazos:

PUNTOS	REDUCCION DEL PLAZO	Marcar con una X
15 Puntos	Reducción a 48 Horas el plazo de entrega	
10 Puntos	Reducción a 7 días el plazo de entrega	
5 Puntos	Reducción a 15 días el plazo de entrega	

Documento Firmado Electrónicamente

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE PLACAS DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA, DISCAPACITADOS Y VADOS PERMANENTES PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO"

1º. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato consiste en la realización y entrega a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de los Realejos de las placas que a continuación se indican:

- Placas para licencia de obras.
- Placas para reserva de espacio para vehículos con tarjeta de transporte de discapacitados.
- Placas para vados permanentes.

El número total de elementos a suministrar queda condicionado al número de solicitudes de licencias de obras, cargas y descargas, reservas de espacios para estacionamiento con tarjeta de transporte de discapacidad y vados permanentes que se tramiten por parte del organismo autónomo, durante el plazo de vigencia del contrato.

2º. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

PLACAS DE OBRAS:

Fabricadas en Alubón (aluminio+teflón+aluminio) de 3 mm de grosor de dimensiones 27x39 cm (cada unidad), más rotulación de las mismas a una cara de impresión a todo color, así como grabados de leyendas (alfanuméricas) con el siguiente detalle:



PLACAS DE CARGA Y DESCARGA

Fabricadas en Alubón (aluminio+teflón+aluminio) de 3 mm de grosor de dimensiones 38X23 cm (cada unidad), más rotulación de las mismas a una cara de impresión a todo color, así como grabados de leyendas (alfanuméricas) con el siguiente detalle:



EXCEPTO
carga y descarga

Lunes a Viernes de 8 a 13 h.

CALLE: Avda, Canarias, 25

RESOLUCIÓN N°: 000.00/12

textos grabados bajo relieve

PLACAS DE DISCAPACITADOS

Fabricadas en Alubón (aluminio+teflón+aluminio) de 3 mm de grosor de dimensiones 19X11 cm (cada unidad), más rotulación de las mismas a una cara de impresión a todo color, así como grabados de leyendas (alfanuméricas) con el siguiente detalle:



EXCEPTO carga y descarga

Lunes a Viernes de 8 a 13 h.

CALLE: Avda, Canarias, 25

RESOLUCIÓN N°: 000.00/12

textos grabados bajo relieve



TARJETA MINUSVALIDO
Número 38/56732/06
Dirección: C/ Medio de Arriba, 64
Los Remedios

textos grabados bajo relieve

se fija sobre señal



PLACAS DEC VADOS:

Fabricadas en Alubón (aluminio+teflón+aluminio) de 3 mm de grosor de dimensiones 24X35 cm (cada unidad), más rotulación de las mismas a una cara de impresión a todo color, así como grabados de leyendas (alfanuméricas) con el siguiente detalle:




LICENCIAS DE OBRAS

EXPTE. Nº /

PROMOTOR: AAAAAAAAAA

SITUACIÓN: CALLE EL LANCE, 15

DESCRIPCIÓN OBRA: DESMONTE SOLAR Y GARAJE

PROYECTO: 0000/23230/2014

FECHA EXPEDICIÓN: 12/10/2013

FECHA CADUCIDAD: 12/10/2015

textos grabados bajo relieve

PLACAS DE ACTIVIDADES:

Fabricadas en Placa composite de dimensiones 40x31 cm, rotulación en vinilo en modo frontal más laminado UV según AAFF (PERSONALIZADO)+accesorios de de fijación, con el siguiente detalle:



NOMBRE COMERCIAL

TIPO DE ACTIVIDAD

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TITULAR

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

AFORO MÁXIMO

HORARIO DE APERTURA

VALOR MÁXIMO DE EMISIÓN SÓNICA

CONDICIONES SINGULARES

Laura Lima García
Consejera Directora de la
Gerencia Municipal de Urbanismo



3. PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

1. Placas de vado: 35 euros/unidad IGIC no incluido.
2. Placas de discapacitados: 29 euros/unidad, IGIC no incluido.
3. Placas de obra: 52 euros/unidad, IGIC no incluido.
4. Placas de carga y descarga: 55 euros/unidad, I.G.I.C. no incluido
5. Placas de actividades :35 euros/unidad, I.G.I.C. no incluido

4º. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será de **DOS AÑOS**. El citado plazo se computará de fecha a fecha tomando como referencia el día siguiente a la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación. Dicho contrato podrá ser susceptible de prórroga por plazo de UN AÑO manteniendo improrrogables sus características durante el periodo de duración de la misma. La prórroga deberá ser expresa, no admitiéndose prórrogas tácitas, debiendo además adoptarse por el órgano de contratación.

5º. ENCARGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Por parte de la Gerencia municipal de Urbanismo se comunicará a la empresa adjudicataria la realización de las placas objeto de este contrato, indicando los datos necesarios para su confección, dejando constancia de su encargo.

La empresa deberá atender el encargo cursado en el plazo máximo de 30 DÍAS desde la recepción de la comunicación escrita.

Una vez realizada la placa con las características descritas se entregará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, dejando constancia de su entrega.

6º. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: La realización del suministro se ajustará a las siguientes condiciones:

- El contratista deberá disponer de todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- El contratista, dado el especial objeto del contrato de suministro, tratará de atender las instrucciones y observaciones que le formule el representante municipal responsable en la materia.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo para la prestación del objeto del contrato.

7º. ABONO DE LOS TRABAJOS: El precio del contrato se abonará, previa presentación de la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos exigibles conforme a la normativa vigente, en la que se facturarán las placas realizadas en cada período objeto de facturación